

26190130F, don Ramón Pérez Garrido, DNI: 26203589B, y don Manuel Soriano Prados, DNI 26197575T.

Los Liquidadores, Emilio López Molina, Ramón Pérez Garrido, Manuel Soriano Prados.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA  
DE CORDOBA

*ANUNCIO de elecciones. (PP. 2861/2003).*

CONVOCATORIA DE ELECCION PARCIAL

GRUPO 6 CATEGORIA P

(ELECTORES DE LA AGRUPACION 67 «SERVICIOS DE ALIMENTACION» EXCEPTO LOS GRUPOS 671 Y 672, DE LAS TARIFAS DEL IAE)

El Pleno de esta Corporación, en su sesión del pasado 30 de junio, ha declarado vacante, por dimisión, su Vocalía correspondiente al Grupo 6 Categoría P y ha convocado la elección parcial para su renovación, por el tiempo restante para la finalización del mandato del miembro elegido para ocupar dicha Vocalía en las anteriores Elecciones Generales Camerales. Esta elección se desarrollará de la siguiente forma:

Junta Electoral: Sus competencias serán asumidas por el Comité Ejecutivo de la Corporación en virtud del artículo 20 del Reglamento Electoral (Decreto 19/1997, de 29 de julio, BOJA núm. 93). Tendrá ámbito provincial y su sede estará en el domicilio de la Cámara de Córdoba, sito en la calle Pérez de Castro número 1.

Presentación de candidaturas: A partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA y durante quince días naturales se presentarán de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de la Secretaría General de la Cámara de Comercio de Córdoba.

Voto por correo: La solicitud, en modelo normalizado, facilitado por la Cámara, se presentará por escrito, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOJA, en la Secretaría de la Cámara o remitiéndola por correo certificado.

Colegio Electoral: Será único para toda la demarcación de la Cámara y estará ubicado en la sede de la Corporación.

Día de votación: Martes 23 de septiembre de 2003.

Horario de apertura y cierre del Colegio Electoral: Desde las 9,00 a las 20,00 horas ininterrumpidamente.

Todos los electores podrán consultar y ser informados de los demás extremos que afecten al resto del procedimiento electoral, establecido por el Decreto 191/1997, de 29 de julio (BOJA núm. 93), en las dependencias de la Secretaría de esta Cámara.

Córdoba, 3 de julio de 2003.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63